



APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA PRISCILA NOEMI ARIAS BETANCOURT

DECRETO (E) N° 1482

CHILLAN VIEJO, 16 MAR 2021

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior y Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 6969 del 31.12.2013, que aprueba contrato de trabajo, con carácter de Indefinido a contar del 01.01.2014, por 44 horas cronológicas semanales como Apoyo Administrativo en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto SEP.
- 2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2443 del 07.05.2014, que aprueba anexo de contrato de trabajo donde se modifica la remuneración la función y el presupuesto a contar del 01.05.2014.
- 3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2987 del 29.05.2015, que aprueba anexo de contrato de trabajo donde se modifica la función y el lugar de trabajo a contar del 01.06.2014.
- 4.- Decreto Alcaldicio (E) N° 4639 del 19.08.2015, que aprueba anexo de contrato de trabajo donde se modifica la fuente de financiamiento pasado de fondo DAEM a fondo SEP Escuela Rucapequen contar del 01.08.2015.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 4018 de fecha 31.12.2020, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2021.
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 15.03.2021.
- 7.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 15.03.2021, Doña **PRISCILA NOEMI ARIAS BETANCOURT**, donde se modifica la remuneración y función desde 01.03.2021 hasta 31.12.2021, conforme SEP.

DECRETO:

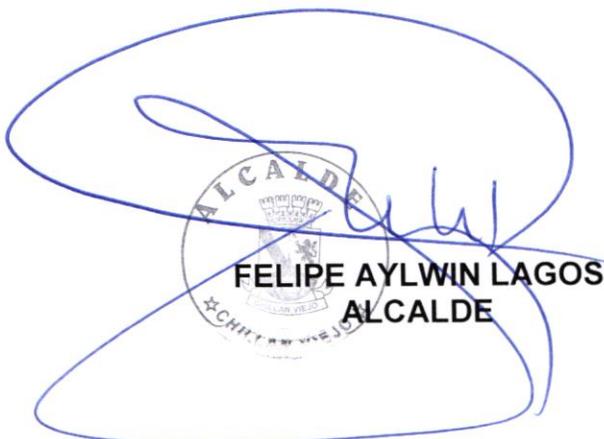
1.- **APRUEBASE** El Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 15.03.2021 a Doña **PRISCILA NOEMI ARIAS BETANCOURT**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], en cual se modifica la remuneración y función desde 01.03.2021 hasta 31.12.2021, en el punto Primero "De la labor o función" y Tercero "De la Remuneración", conforme SEP.

2.- **IMPUTESE.-** el gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal Vigente Fondos SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
 FAL / FSC / HHH / OES / MVY / fp
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, Interesado, Escuela, Archivo Remuneración).



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



15 MAR 2021



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 15 de marzo del 2021, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **PRISCILA NOEMI ARIAS BETANCOURT**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], como Administrativa, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 15 de marzo del 2021, donde se modifica la remuneración y función desde 01.03.2021 hasta 31.12.2021, en los siguientes puntos:

PRIMERO.- “De la labor o función”

En virtud del presente Contrato, el trabajador se obliga a desarrollar o ejecutar la labor de Administrativa y Encargada de Biblioteca para la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo.

TERCERO.- “De la Remuneración”

El Trabajador percibirá una remuneración imponible de \$ 619.617.- (seiscientos diecinueve mil seiscientos diecisiete pesos) y manteniendo sus otros beneficios, distribuida en:

- \$ 489.617.- sueldo
- \$ 130.000.- bono.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.


PRISCILA NOEMI ARIAS BETANCOURT
 RUT.: [REDACTED]
TRABAJADOR



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE EMPLEADOR


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL